El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL,

NO. 779——MONTEVIDEO MIERCOLES 22 DE FEBRERO DE 1832.

☞ Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Miercoles—La Catedra de S. Pedro en Antioquia, y Sta. Margarita de Cort.

Sol sale á las 5h. 29.– Se pone á las 6h. 30m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO AL COMERCIO

BAENA y SANCHEZ ponen en conocimiento del público y del comercio, el haber trasladado su casa de martillo á la calle de San Carlos número 147, donde los comerciantes hallarán todas las comodidades de almacenes para depositos; y suplican á los SS. que hasta hoy les han dispensado gratas consideraciones, se sirvan honrarlos siempre con su confianza, seguros de que no dispensarán medio de dejar satisfechos los deseos del comercio, á quienes ofrecen sus servicios.

SE CONCHABA.

UNA negra cou buena leche para criar, ó se vende; quien la quisiera compra, ó conchabarla, dirijase á la calle del porton biejo No. 131 que allará con quien tratar. feb. 20—

BARATILLO.

TABACO del Paraguay, de superior calidad, á 4 reales libra, se vende en la calle de San Miguel, almacen No. 85. f. 20

Para el Havre de Gracia,

LA muy velera Barca francesa *Hirondella*, saldrá sin falta el 20 de Marzo entrante; admite solamente pasajeros, para los cuales tiene superiores comodidades; las personas que gusten tratar, ocurran á su consignatario Pablo Duplesis calle de San Benito No. 26 feb. 18—

Para Sandú y Salto,

SALDRA para fines del corriente, la Goléta arjentina *Minerva*; los Sres. que gusten cargar ó ir de pasaje, ocurran á la calle de San Felipe No. 67 casa de D. Lazaro Luis de Maria. feb. 18—

AVISO.

LOS síndicos del concurso de D. Antonio Moris, hacen saber al público: que para 21 del corriente mes, van á presentar un estado de las cuentas de dicho fallido, á la junta jeneral de acreedores, que deberá celebrarse en dicho dia en el Tribunal de Comercio, previa anuencia del mismo, para determinar sobre el particular, y proceder al reparto de los fondos existentes; los que se consideren con accion á dicho concurso, pueden ocurrir por si ó por apoderado, á ventilar sus derechos ante la misma junta, y no verificandolo, les deparará el perjuicio consiguiente á que haya lugar.—Montevideo, 16 de Febrero de 1832.

José Castro.—Nicolas de Nieto.

AVISO,

EL Martes 21 del corriennte, ha de verse en juicio público la causa seguida contra Joaquin Correa, acusado de la muerte de José Maria, guardian del bergantin de guerra brasilero *Duquesa de Goyáses*, cuyo acto dará principio á las 10 de la mañana.—Montevideo, febrero 16 de 1832. *Pelaez.*

SE ALQUILA,

UN cuarto como para hombre soltero, el que lo necesite puede ocurrir á la casa número 181, cale de San Carlos. feb. 13.—

SE VENDE

UNA armazon para tiénda, hecha á todo costo, se halla en pié y en el mejor estado en la calle de Sn. Pedro número 199, la cual se dará en precio equitativo: quien se interese en su compra, véase con su dueño en la Contaduria consular. feb. 17.—

AL PUBLICO.

De órden del Sr. Alcalde Ordinario de este departamento, primer suplente D. José Maria Platero, se ha de sacar á remate el dia 22 del corriente á las 5 de la tarde en los portales de la casa del estinguido cavildo; las mejoras y la accion al torreno de propios; chacra de D. Manuel Maria Carrillo, situada en el bajo ondo tasado todo 1,138 ps. 2 rs. y medio, de cuya cantidad se rebaja 30 ps. que importa la sementera y puerta, que compró D. Ramon Amaya ségun resulta de autos para con el producto abonar el crédito que reclaman varios acreedores de Carrillo.—Montevideo, 10 de Febrero de 1832.

Teodoro Montaño.
Escribano público.

SE VENDE

UNA negra de 14 á 15 años de edad; sin vicios conocidos; es sana; sus habilidades su ama las dirá que vive en la calle del Hospital del Rey (calle de Sn. Miguel) número 128, frente á las casas del Sr. Vilar debó. feb. 16—

AVISO,

DE la estancia de D. Juan Correa fueron robadas dos tropillas de caballos el 27 de enero; una de bayos y otra de colorados. Dicha estancia se halla situada en la costa de Maciel, lindando con la de D. José Fernandez alias Masangano: las dos tropillas se componen de cuarenta caballos: el que dé noticia cierta de su paradero, se le darán 20 patacones, y 40 al que los entregue en dicha estancia ó en Montevideo á D. Juan Correa. La marca de dichos cabellos es una C con un palo en médio que la cruza de arriba abajo. feb. 16—6p,

AVISO.

SE solicita un labrador, para hacerse cargo de una quinta, con la condicion que ha de ser soltero, y que acredite su condnta—en esta Imprenta darán razon. feb. 16—

SE VENDE,

UN negrito de 12 á 13 años de edad, sano y sin vicios, hábil para todo servicio: tambien se cámbia por una negrita que no tenga menos de 8 años, y que sea tambien de buenas cualidades, en la calle de Sn. Gabriel número 135. febrero 15 3p.

SE VENDE,

LA accion de un negro que tiene que servir tres años y medio, en la cantidad de cien pesos; él es sano, robusto, jóven: Quien se interese por él, ocurra á la calle de San Pedro núm. 234. feb. 15 3p.

AVISO.

SE venden, dos cilindros de platero, de superior calidad, uno grande de rollos de seis pulgadas, y otro chico; como tambien un cuño que sirve para cortar y cuñar, con todos los instrumentos necesarios tanto para cortar como para cuñar; con algunas herramientas de mano para plateria, y se venden en precio moderado. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á la casa Plateria de D. Agustin Jouve, calle del Porton No. 63. feb 15—3p.

SE DESEA CONCHAVAR.

UNA ama para criar un niño, en la calle de Sn. Luis N.° 102 con advertencia que dicha ama tenga hijo de pocos meses. Feb. 1—

EXTERIOR

INGLATERRA.

VIAGES QUE HACE UNA LIBRA DE ALGODON.

Trasladamos con el mayor placer el presente artículo, sacado del núm. 2, año segundo, del *Mercurio de Lóndres*, en el cual su autor, á la novedad de la idea, ha reunido datos utilísimos para los que se dedican al estudio de la ciencia económica.

"De mil puntos diferentes de los dos hemisferios, dice, pasan cada año á las islas británicas y á Francia, 208,000,000 de libras de algodon en rama. Las primeras han recibido, el año de 1823, la cantidad de 167,935,000 libras, y 40,755,000 la segunda. Esta importancia vale 250,000,000 de francos, y para su produccion se necesitan 1,634,000,000 de algodoneros, plantados sóbre 422 leguas cuadradas de superficie, de 25 al grado. Los 806,000 fardos en que se acomodan, ocupan por lo ménos 161,000 toneladas, para cuyo trasporte se necesitan 1,600 buques, los cuales, colocados en una línea, ocupan un espacio de 55 leguas. Limitémos nuestras observaciones á la 208 millonésima parte de esta masa inmensa de algodon, y sigámosla en los viages que hace desde su orígen hasta su consumo.

Tomémos por tema una libra de algodon de largo vellon, en los 95,000,000 de libras que reciben los almacenes de Calcuta, procedente de las nuevas plantaciones de la provincia de Delhi.

Bajando por el rio de la Jumna al Ganges, para llegar á la rica metrópoli de la India británica, dicho cargamento puede tomar cuatro diferentes vias. Si pasa á la China, entra en el número de los 100,000,000 de libras de algodon que Inglaterra vende cada año en los mercados de Canton, y las cuales reunidas á las demas manufacturas de la industria británica, le sirven para adquirir 25,000,000 de libras de té, cada una de las cuales, comprada á 18 sueldos, se vende á 6 francos al consumidor europeo. Si se embarca en buques americanos, forma parte de la reexportacion de géneros extranjeros, que proporciona á los Estados Unidos un comercio anual de 150,000,000 de francos, á mas de lo que le deja de venta de las producciones indígenas. Si pasa á Europa, se convierte en las fábricas francesas en telas, dignas por su elegancia y novedad de obtener los honores del Louvre. Trasladada á Inglaterra, forma parte de los 200,000,000 que se trasladan á este punto desde los puertos de Calcuta y Bombay, para correr hácia los paises tributarios de la industria británica.

La *libra de algodon* que llama nuestras observaciones, desembarcada en Londres, pasa al condado de Lancaster para hilarse en una de las 300 máquinas de vapor de esta rica y populosa ciudad. La perfeccion de los métodos empleados en ello es tal, que de la libra se sacan 280 hilos de 480 metros cada uno, los cuales forman uno solo de 294,000 de lonjitud, ó séase 75 léguas de 2,000 toesas. Despues de esta metamorfósis se traslada á Paisley, en Escocia, à una fábrica que cada semana dá 880,000 varas de tela. El que se teje con la libra de algodon pasa al conddado de Ayr á recibir ciertas preparaciones, y vuelve á Paisley para rayarse con métodos complicados, si bien prontos é injeniosos. Para bordarle, se acude á los talleres del condado de Dumbarton, cuya destreza no conoce rival. Para blanquearle, se traslada á Renfrew, de donde torna á Paisley, á recibir una nueva forma: en Glasgow se acaban todas las operaciones, y se embarca para Londres, en donde se con

vierte en uno de los átomos, que forman el coloso del comercio británico.

Cuatro años pasan desde que el labrador indiano recoje el algodon, hasta que transformado por el recurso de la química, de la mecánica y del dibujo, en un lienzo hermoso, se halla en disposicion de volver á atravesar los mares con un valor triplemente decuplo. A no ser el auxilio de las artes, el algodon solo se habria convertido en mechas groseras para auxiliar á algun sábio en sus vijilias infecundas; mas por los esfuerzos del injénio humano. sirve de adorno al odalisco del serrallo, hace las diljencias del monarca asiático, y seduce á los republicanos de la América Meridional con los encantos del lujo europeo. Para adquirirse la India misma que le produjo, tiene que sacrificar un valor mil veces superior al que ha recibido cuando vendió el algodon; la China suspende sus leyes prohitivas, tan inmutables hasta ahora como sus costumbres; y las minas de Méjico y del Perú prodigan sus tesoros para adquirirle.

Pero, cuan multiplicada reunion de circunstancias ha medido para dar resultados tan maravillosos? Fué preciso que en el que el fruto de un arbusto atravesara en el espacio de 300 leguas las llanuras del Indostan, para llegar á Calcuta; que corriese luego 4,000 leguas por mar para llegar á Inglaterra; de aquí recorriera por medio de los canales y de los caminos una distancia de 310 leguas, empleando en su transporte mas de 250 personas, que se mantienen con esta industria. Ha sido preciso que esta, apropiándose los prodijios de la física, empleara el poder del fuego haciéndo dócil el elemento mas indomable y destructivo; que los progresos de la navegacion hubiese aproximado las orillas del Canges á las del Támesis; que el império del Mogol se convirtiera en patrimonio de una compañía de mercaderes; y que sus provincias se hicieran fértiles, y sus pueblos cultos por el impulso de unos conquistadores, que eran bárbaros veinte siglos despues que el Asia, á la cual ilustran actualmente, poseía ya los beneficios de las ciencias, de las artes y de la industria.

(*G. M. de B. A.*)

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:
MIERCOLES, FEBRERO 22 DE 1832.

Libertad de Imprenta.

Despues que se ha escrito tanto acerca de la facultad de públicar por la prensa las ideas y los pensamientos, y despues de haberse hecho tantos enseyos inutiles para regularizar esta inapreciable garantia, no nos lisongeamos de que la tarea que hoy emprendemos, deje atras ninguna de aquellas infrutuosas tentativas. Un estudio detenido, y una observacion no menos asidua sobre las diferentes cuestiones de politica constitucional, que en los últimos tiempos se han discutido por la prensa y en la tribuna de los paises mas ilustrados, nos han convencido de las grandes dificultades que hay para resolver y sujetar á reglas fijas tres puntos principales, sobre que ruedan grandes y muy complicados intereses, en cualquier pais constituido sobre las bases de la representacion popular: á saber; la responsabilidad efectiva de los ministros; el derecho de peticion, sobre que hablaremos oportunamente, y la libertad de imprenta, de que vamos á ocuparnos. Cuestion delicada, y la mas difícil acaso de cuantas pueden ofrecerse á los legisladores de un pueblo libre, por cuanto se versa sobre un poder cuya fuerza y extension nadie puede determinar con certeza, ni puede por consecuencia someterse á reglas infalibles; por que al paso que [illegible] de haber una ley tan fecunda que abrazas las modificaciones de que es suceptible la imaginacion de un escritor; este tiene un campo tan vasto para usar del derecho de públicar sus ideas, cuanto es vasta y dilatada la esfera del pensamiento, y no solo es imposible que el legislador la prevea, sino que no seria justo ni conveniente intentarlo, por que las medidas represivas que pudieran tener tal estension, arrastrarian consigo mil recursos útiles, y mil bienes reconocidos; de que deducimos, que la libertad de imprenta está sujeta á ciertos abusos inevitables, y que el remedio para ellos, es preciso buscarlo en otra forma y por medios mas solidos que no en una ley especial que pretenda reprimirlos todos.

Con este convencimiento, y en el concepto de que la Asamblea Jeneral haya de ocuparse en esta sesion del proyecto de una reforma provechosa de la ley actual de imprenta del Estado; vamos á aventurar algunas ideas sobre los principios y el uso de aquel derecho, el mas formidable, el mas estenso y el mas irresistible de cuantos tiene la sociedad; y como que para determinar el modo de organizarlo con la menor inperfeccion posible, es preciso formar antes una idea justa de su caracter y de su influencia, provocamos la ilustracion de nuestros cólegas, à que pongan en ejercicio ese mismo derecho inapreciable, abrazando la discusion que promovemos, para impugnar con la libertad que deben las doctrinas que vamos á verter, sí las consideran erradas ó viciosas; por que, segun hemos dicho ya mas arriba, la materia es de suyo de las mas delicadas que pueden ofrecerse; y como que en ella toman una parte tan interesada la preocupacion y las pasiones, tanto mayor será el peligro de aventurar un solo principio que no lleve consigo el carácter eminente de la verdad, ni una maxima que no esté fundada en los principios, y en la experiencia de los efectos que ha producido en todas partes su aplicacion á la practica.

No siéndo posible en una obra periódica de tan estrechos límites como esta, en que nos vemos obligados á atender oportunamente á diferentes matérias, dar á este artículo toda la estension que convendria, vamos á dividir nuestro discurso en tres partes, la última de las cuales abrazará el examen de nuestra ley de Imprenta, esperando suplir con el método la falta de lugar suficiente para dar á nuestras ideas todo el desenlace de que son susceptibles. Nuestro objeto es hacernos intelijibles á todos absolutamente, y así es que al escribir sobre este asunto nos hemos propuesto hacerlo en un estilo llano y sencillo, que en oportunidad hemos de hacer todavia mas práctico, abandonando desde luego las ventajas que pudiera darle una vehemente elocuencia y una aplicacion discreta de las doctrinas celebradas en este jénero, que la Francia, con especialidad, ha derramado prodigamente en el mundo ilustrado.

La esperiencia, pues, del ejercicio de este derecho que diáriamente practicamos; y una observacion constante de las grandes ventajas que produce y de los males que ejendra; nos ha determinado á reconocer como principios de verdad indudable las siguientes idéas que desenvolveremos en otra parte de este artículo.

1.—Que la libertad de publicar las ideas y los pensamientos, es una propiedad del hombre, que emana de su misma organizacion, y no de las leyes de la sociedad.

2.—Que el ejercicio de este derecho natural, es una accion, como la de la palabra y como la de la obra.

3.—Que los abusos de la libertad de la imprenta están, por consiguiente, sujetos á juicio y á pénas, como todas las demas acciones culpables con que se ófende á la sociedad.

4.—Que la regla para reprimir aquella libertad, debe ser exactamente la misma que se observa con la libertad de todas las demas acciones; es decir, que el hombre puede hacer todo el uso que quiera de sus derechos, con tal que no dañe á otro, ni perjudique á la sociedad.

5.—Que siendo imposible determinar el carácter de todos los abusos que pueden cometerse por medio de la libertad de la imprenta, toda ley especial represiva, que intente abrazarlos todos, es absurda y contraria á esa libertad.

6.—Que no siendo posible dictar una ley de imprenta tan extensa que establezca una pena proporcionada á cada caso particular, no debe haber ninguna.

7.—Que la verdadera ley para juzgar los delitos cometidos en uso de aquella libertad, es la conciencia y la razon de un Jurado, que califique las acciones, y aprecie los grados de su culpabilidad.

8.—Que no teniendo las acciones privadas del hombre otro juez sino el Ser Supremo, y no pudiendo su publicidad servir de mas que de un vil desahogo al que las revela, y de escándalo á la sociedad; debe establecerse una pena especial sobre los escritos de esta naturaleza, sirviendo ellos mismos de única pieza de conviccion.

9.—Que estando determinadas por la legislacion general las penas que corresponden á los delitos cometidos por calumnia, por injuria, provocacion directa á la desobediencia de las leyes y de la autoridad, al trastorno del gobierno establecido, á la guerra civil, &c., un Juez de derecho debe aplicar la que corresponda al caso juzgado, estando precisamente á la declaracion del Juri. (1)

10.—Que siendo contrario á los principios de moral y de justicia aplicar una pena al hombre perdido, que por su miseria, por su debilidad ó corrupcion, dá la cara en los tribunales para responder del delito que otro há cometido por medio del anónimo, deben fijarse reglas sobre garantia de los papeles impresos, que no dejen lugar á aquel doble abuso.

11.—Que siendo la imprenta un instrumento de los mas fuertes é irresistibles que ha inventado el ingenio humano, para facilitar las buenas y las malas acciones de un escritor; los dueños de tales establecimientos que voluntariamente se hacen órganos de una provocacion directa, deben ser responsables de man-comun con los autores. (2)

(*Continuará.*)

---

(1) Creemos escusado advertir que no son injuriosos los escritos impresos en que se denuncian acciones que pueden ser castigadas por las leyes, con tal que el escritor pruebe la verdad de los hechos.

(2) Cuando llegue el caso de desenvolver esta idéa, demostrarémos que sin esta precaucion, la carrera de los atentados queda siempre abierta y que no hay poder humano capaz de evitarlos ni de reprimirlos.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Tenga V. la bondad de insertar en su apreciable diario, el siguiente remitido.

En los periòdicos del viernes último, se halla registrado un estado ó cuenta jeneral de la administracion de las rentas consulares en el año de 1831. sobre cuya públicacion, tanto se habia dicho por la prensa. El Tribunal de Comercio, ha reconocido la justicia con que se hacia aquella reclamacion, y ha dado una prueba de su rectitud, defiriendo á ella; pero al hacerlo solo de la cuenta perteneciente al año 31, no ha llenado el objeto que se propucieron los que escribieron sobre este asunto, pues los deseos que manifestaban era de que se públicasen las de los años 29 y 30, ó mas bien desde que la caja quedo exausta por la limpieza que hizo de los fondos existentes en ella, D. Tomas Garcia de Zuñiga; á lo menos nosotros, esto fué lo que pretendimos al escrivir los articulos q' han aparecido subscritos con el mismo titulo que ahora. Las cuentas de aquellos años, son las que hemos creido, siempre tendriamos que tachar, y no en frioleras, sino en cosas que necesaríamente llamarian la atencion de todo el pueblo, y especialmente la del Tribunal Consular, á quien afecta mas de cerca todo lo que pertenece á los fondos públicos, cuya administracion le está confiada. No se crea por esto, que en ese mismo estado que se ha impreso, no encontramos reparos; los hay, mas ellos no son sino muy pequeños en proporcion de los que podriamos hacer en los de los años anteriores. Entretanto desearíamos, que se nos contestase por el tesorero del Consulado, si las cantidades recaudadas, han sido segun ley, y si los pagos que ha hecho lo han sido igualmente. Esta pregunta la hacemos para formar nuestra opinion con mayores datos y créemos que el encargado de la Tesorería, no puede negarse á satisfacerla, por su honor y el de la corporacion de que depende; sin embargo, si aquel no lo hiciese, esperamos que esta lo obligará á ello, como igualmente á satisfacer á las objeciones qne oportunamente le irán haciendo.

(garantido) *Los escrupulosos.*

Paisandú, Enero 23 de 1832.

Sr. Editor del Universal.

Muy Sr. mio: Hoy hemos recibido por la estafeta, el *Universal* que denuncia como ilegales las elecciones de Alcalde ordinario celebradas en Paisandú, refiriéndose á las noticias de sus corresponsales; y concluye opinando, que si los hechos son ciertos como se dice, las elecciones deben anularse: pero como esos hechos los omite el Editor, nosotros no podemos contestarlos, ni es facil que él ni nadie forme conciencia de ellos: él, porque duda de su veracidad; y el público, porque no los tiene presentes. "La mesa recibió votos solo una hora; la mesa estubo rodeada de extrangeros, que no permitian votar, ni debian votar ellos." Hé ahi dos únicos cargos que se hacen, y que nosotros satisfaremos, aprovechando la premura del tiempo. Desde luego, si los hechos fuesen ciertos, el cargo seria terrible; pero afortunadamente la acusacion es gratuita, y si no es maliciosa, tampoco puede llamarsele inocente. El ex-Alcalde, es verdad, fijó una hora para la composicion de la mesa: formada esta, recibió votos hasta la hora del ocaso. ¿ Hay algo de ilegal en esto?

Es falso tambien que votasen los extrangeros, ni que ellos rodeasen la mesa. La acta y el registro de la eleccion, son el mejor testimonio de la legalidad con que se hizo, y de la dignidad con que se vencieron los obstáculos que opuso la audacia de los españoles aspirantes. La mesa era compuesta y estaba rodeada de ciudadanos bastante celosos de sus derechos y del decoro público, para permitir que un acto tan sagrado se profanase; para tolerar que ningun extrangero les usurpase un derecho que les es privativo. El Gobierno, Sr. Editor, debe recibir informes sobre las elecciones de Paisandú; la distancia le oculta hechos que le convénia descubrir.

Quiera, V., acordarnos un lugar en su diario, y admitir en retribucion el homenage de nuestro mayor aprecio.

Varios Orientales.

VARIEDADES

VOLCANES.

La voz *volcan* que deriva de *Vulcanus*, cuyo nombre dieron los romanos á su dios imajinario del fuego, se aplica á aquellos montes que despiden de sus cimas ó flancos llama, humo, cenizas, y corrientes de una materia derretida llamada *lava*. En la cumbre de los montes de esta especie se halla una inmensa concavidad nombrada *Crater*. De los mas de los volcanes no apagados se eleva muy amenudo mas ó menos humo; mas las erupciones ó descargas de piedras, cenizas lava, &c. acompañadas de altas columnas de fuego, esplosiones violentas, y conmociones de la tierra, tienen lugar en intervalos irregulares, mediando á veces mucho tiempo entre uno y otro.

El Vesubio es el único volcan que se halla sobre el continente de Europa, y en varias ocasiones ha vomitado piedras, cenizas y torrentes de lava derretida; mas la erupcion del aúo 79 de la era cristiana fué tan terrible, que sepultó las ciudades del Herculano y Pompeya.

Pero la mas estraordinaria de las que se conserva memoria es la que se verificó en Abril de 1825 del monte Tómboro en Sumbawa, una de las islas del archipielago Indio. Los terribies movimientos que sufrió la tierra durante esta erupcion, se sintieron por todo el espacio circular de casi 2,000 millas de diámetro, y se oyó el estallido de las esplosiones á igual distancia. En el espacio de 300 millas alrededor del volcan causò el mayor estrago y alarma. En Java que dista 300 millas, se cubrió la atmósera á mediodia de nubes de cenizas, que al caer cubrieron el suelo de varias pulgadas de altura, oyendose de cuando en cuando terribles esplosiones; y en Súmbawa fueron victimas de la erupcion millares de individuos.

Es muy digno de observacion el que en el antiguo continente las cordilleras principales no contienen volcanes, al paso que las estremidades de las peninsulas son los focos de estas convulsiones; siendo asi que en el nuevo mundo la inmensa cordillera que recorre toda la costa del Oceano Pacífico posee mas volcanes que el antiguo continente con sus islas adyacentes. El profesor Jameson ha dado la siguiente tabla de los volcanes existentes.

Continente de Europa 1.—El Vesubio.
Islas de idem 12
Continente de Asia 8.—Península de Kamtchatka.
Isla de idem 39.
Continente de América 97.
Islas de idem 19.

En el continente de Africa no se ha descubierto aun ningun volcan, pero en las islas se cuentan 6.

En algunos puntos, la tierra cubierta por las aguas del Oceano encubre el volcan, y ha sucedido algunas veces que se ha formado muchas islas por erupciones *submarias.*—Se cuentan en el Oceano unos 52 volcanes.—(*La mayor part de esta noticia se ha tomado de la Biblioteca de Conocimientos Humanos.*)—G. M.

RESPONDER CON FRESCURA.

Un mùsico llamado Goodall, agregado al teatro de Drury Lane (Londres) en calidad de bajon, se aplicaba mas á su botella ó á la ajena que á su instrumento. Por esta razon hacia muchas faltas, y una ocasion la aduvo corriendo ocho dias, al cabo de los cuales se representó una comédia titulada:—*La Camarera intrigante.* En dicha pieza hay un papel de viejo, bajo el nombre de Goodall, que se supone vuelve de un viaje con su criado, que trae unas alforjas. Casualmente una cómica, dirijiéndose á este viejo, decia: "¿Podré creer á mis ojos? ¿qué es lo que veo? ¡ Mr. Goodall de vuelta!" cuando en el mismo intante sacaba la cabeza el viejo músico para entrar en su luneta de orquesta, y creyendo que la cómica hablaba con él, le responde: "¡ Oh Madama, si hace ya média hora que estoy aquí!"

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Dia 21.

De la Zumaca nacional *Carmelita*, procedente de Sta. Fé y Paraná, consignada á D. Juan Nin con:—

43 tirantillos,
503 rayos para carretas,
58 tablas,
27 arrobas cera virgen,
6 carradas de leña,
273 camas para carretas,
34 palos,
3400 beldosas,
6300, aspas,
4 fardos cueros curtidos,
2 bolsas ceniza,

ESTRACCION

De la Lotería de la Caridad, jugada el 21 de Febrero de 1832.——Letra **N**

Suertes.	*Números.*	*Premios.*
1	4738	15
2	9351	15
3	12609	15
4	10076	15
5	4492	15
6	10419	15
7	10387	20
8	10402	15
9	8618	100
10	8074	25
11	14619	20
12	13275	15
13	11295	34
14	9364	25
15	5317	50
16	6635	15
17	9902	15
18	5899	15
19	9586	15
20	13278	15
21	3193	15
22	12441	20
23	9174	20
24	9886	25
25	2354	31
26	3901	15
27	5061	15
28	7766	500
29	13746	31
30	12624	15
31	11606	15
32	10232	18
33	4467	15
34	6978	15

AVISO.

EL que subscribe, apoderado de los herederos del finado D· Guillermo Stewart, pone en noticia del público á nombre de ellos, qne D. Diego Noble, del comercio de esta plaza, está facultado por transacion de este dia para disponer de los cuatro terrenos de estancia, que la sociedad de Stewart, McCall y Ca. obtuvo por compra de D. José Antonio Buctell, D. Josè Fonteceli, D. Pedro Gonzalez y D. Feliciano Correa.—Montevrdeo, Febrero 10 de 1832.
firmado—*L. J. Obes,*

AVISO.

DON Artur Onslow, retratista, agradecido á los habitantes de Montevideo por la distinguida acogidida con que se han servido favorecerle, se ha decidido á fijar definitivamente su residencia en esta Capital.

En cosecuencia, se vá á Buenos Ayres para arreglar sus asuntos particulares, y á los diez dias estará de vuelta, quedará á las órdenes de las personas que se dignaren emplearle, al mismo tiempo abrirá su escuela de dibujo y pintura, en su nuevo domicilio calle del porton número 77.
feb. 14—

Sr. Editor del Universal.

Apreciable Sr. Me le dirijo suplicandole quiera proponer á este respetable público: que el 27 de Junio del año proximo pasado me traslade á Buenos-Ayres en el paquete *Rosa*, con la competente licencia de este gobierno; el primero del que rige llegué á esta, y se me há informado se ha inculcado mi conducta sobre complicacion en grandes delitos, el que quiera acusarme puede hacerlo dando la correspondiente fianza de calumnia, depositaré 4000 pesos para que probando su acusacion disponga de ellos. Montevideo 11 de Febrero de 1832.
6p. *Pedro Monterroso.*

PARA NUEVA-YORK.

EL muy velero Bergantin americano *Clarice*, saldrá dentro de veinte dias, admite carga y pasajeros; los Sres· que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran en casa de los consignatarios Stanley Black y Ca. calle de Sn. Carlos No. 139
feb. 14—

AVISO.

EL que se interese en conchavar un mucamo para todo servicio de una casa exceptuando cocinar, puede ocurrir á la calle de Sn. Carlos número 145, para verse con él.
febrero 15 3p.

AVISO,

EN la calle de Sn. Miguel n ° 116 una familia que está proxima á embarcarse, vende los muebles siguiente—
sillas de sala.
cuatro mesas de id.
cuatro espejos.
un sofa.
cuatro comodas.
sillas de comedor en buen uso
una mesa de id.
un aparador.
una hermosa cuja camera.
varias otras para niños.
un coche y otros muebles que se pondrán de manifiesto al que se interese por ellos.

AVISO.

QUIEN quiera conchavar un negro cocinero, de buena conducta y sin vicios, ocurra á la calle de San Juan, No. 83. f. 13.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Gobierno.
Montevideo Febrero 9 de 1832.

HALLANDOSE proximas á salir á la campaña las cuatro comisiones nombradas por decreto del Gobierno del 2 de Diciembre último para la formacion del catastro en cada una de las 4 secciones en que está dividida, á fin de que puedan espedirse con la exactitud y brevedad posible, el gobierno recuerda á todos y cada uno de los propietarios poseedores de tierras publicas ó particulares las prevenciones del art. 4 ° de dicho decreto en que se les recomienda les faciliten por si ó por quien les representen los titulos ydemas conocimientos que le pida la Comision correspondiente relativos al objeto indicado.

SE VENDE.

UN mulato cordoves como de 25 años propio para un establecimiento de campo buen cochero y entiende de lomilleria; da un jornal en esta última profesion de 25 pesos mensuales, el que lo quiera comprar ocurrá á la calle de Sn· Felipe N ° 150 donde vive el dueño.
Enero 28—.

AVISO,

SE vende una negrita sana y robusta, como de 12 á 13 años de edad; el que se interese por ella, véase con D. Cándido Bustamante, calle de Sn. Juan N ° 78. Enero 28—

PERDIDA,

DE una cartera verde con evilla de acero; se perdió el jueves 26 en la parte exterior del porton viejo; contiene papeles de interes á su dueño: el que la haya encontrado, puede entregarla en casa de D. Antonio Otero, calle de Sn. Felipe, que se le gratificará. Enero 28

SE VENDE.

UN pardo joven, robusto, con oficio de herrero, trabaja bien, se vende por que no quiere servir á su amo: En el escritorio de D. P. Olave calle de Sn. Joaquin N ° 52 hallará con quien tratar,

SE VENDEN MUEBLES

EN la calle de Santo Tomas N ° 7 de la Iglesia de la caridad á la muralla, la ultima cuadra: estos se componen de mesas, cujas sillas, armarios de vidrieras, baules, y otros que se manifestaran á los compradores.

SE VENDEN,

DOS pianos nuevos ingleses en un precio bastante equitativo: quien se interese en comprarlos, ocurra á la calle de Sn. Gabriel N ° 156.

SE HA PERDIDO.

UN alfiler de pecho de Diamantes figurando una roseta en una cajita de tafilet e nacar en el transito de la casa del Reloxero Frances D Agustin Tarte, hasta la confiteria de D. Bartolo pasando por la calle del fuerte, el que lo entregue en la posada del Sr. Himonet, tendrá la gratificacion de 10 patacones.

AVISO,

LAS personas que quieran conchavar críados en un saladero, para trabajos de à pie pueden ocurrir en la calle de Sn. Pedro n ° 71 donde encontraran con quien tratar.

AVISO,

EL que quiera arrendar una chacara bastante espaciosa con monte, buenos edificios, y todo el terreno cercado de zanja y pita; ocurra á la calle de Sn. Miguel N ° 116 que hallará con quien tratar. Enero 24—

AVISO,

EN la Barberia de Manuel Leon calle de Sn. Miguel N ° 83, frente á la casa de D. Manuel Otero, hay de venta sanguijuelas recien llegadas de Europa, de superior calidad, á precio equitativo de un real, y aplicadas á 3 reales cada una. Enero 24—

AVISO.

SE ha robado un mate de plata con pié de caliz; el globo es sostenido por cuatro ramos figurando laureles, la boca tiene una orla de oro, y la bombilla tiene tambien en la boca y en el medio virolitas de oro: quien diese aviso ó noticia de él en la casa de D. José Maria Mesquita calle de Sn. Sebastian frente á Villagran será gratificado generosamente. Ene. 27—

SE HA HUIDO.

UN negro de abordo del Bergantin Brasilero ACHILLES, llamado Antonio, de nacion masanbique, con las señales siguientes: estatura regular, flaco, pies chicos echados un poco para fuera, llevando vestido pantalon y camisa blanca, sombrero de paja muy ordinario, de edad de 25 á 30 años: quien lo encontrare puede conducirlo á la casa del Sr. Gonzalo G. de Mello que será bien gratificado. feb. 7—

SE VENDE

UNA cuna nueva con muy poco uso, y en precio sumamente equitativo: en la calle de Sn. Carlos frente á lo de D. Pedro Laviña, hallará con quien tratar. enero 3.

SE NECESITA.

UN hombre que entienda de labranza para arrendar ó tomar á media una quinta, pero se prebiene que no tenga familia, solo un peon ó dos; el que la quiera con estas condiciones véase con la dueña Da. Pascuala Larrobla y Maza

INTERESANTE

A los compradores de trigo.

SE alquila un granel para contener 2 mil hanegas, con toda comodídad y seguridad; es de cal y ladrillo, situado en un alto, y dos asientos de atahona en el mejor estado; dista 3 leguas de esta ciudad, en el centro de los cosecheros. en la plateria de D. Juan Gard, calle del Porton daran razon: enero 3.

AVISO,

EN la fonda Catalana calle del muelle, se hallan de venta sanguijuelas, de muy buena calidad á un real cada una, y una porcion de cajetillas de cigarros de la Habana muy superiores á medio cada una y tiene 24 cigarros.
Enero 28—

SE VENDEN.

LOS campos pertenecientes á D. Benito Chain, situados sobre la costa del Uruguay al S. de Sandú, el que se interese en la compra del todo ó parte de ellos, podrá dirigirse á D. Pedro Manuel Garcia de Mercedes. Feb. 1—

AVISO,

MAESTRO de Lengüa Francesa, Escritura y Aritmetica, ocurran a la tienda de D. Juan Gard donde daran razon.
Enero 28 —

SE VENDE.

EN menos de su tasacion, una casita esquina con terreno compuesto de 23 varas de frente al N, y 7 de fondo al S. cita en la calle de Sn Ramon n ° 30 la persona que se interese ocurrá á la calle de Sn. Felipe n ° 141 que encontrará con quien tratar. Ene. 30—

AVISO,

EN la barraca de D. Tomas Garcia, frente á la del Sr Albistur, hay de venta amarras de fierro de patente con todas las piezas corespondientes; carretillas de mano Inglesas; moldes de velas de muy buena clase; y un carruage de cuatro ruedas usado en precio muy equitativo.

EL BUZON ARGENTINO.
DIARIO DE MEDIO DIA.

SE pública en Bucnos-Ayres en la Imprenta del Sr. Arzac, se hallá de venta en la tienda de Gard calle del Porton N ° 150, se reciben subscripciones al precio de un patacon al mes. Los que quieran subscribirse, podrán dirijirse á dicho destino, Los ejemplares se remitirán á sus casas por el repartidor, en el mismo dia que se recìban por el Paquete. Se admiten comunicados, los cuales deberan remitirse á su corresponsales para que estos los entreguen en la Imprenta, y al mismo tiempo ajustar el importe de su insercion, y si se necesita algun número de ejemplares. Las correspondencias deben mandarse rotuladas, en está forma, *A los SS. EE. del Buzon Argentino. Calle de Cuyo N °* 44.

AVISO,

EN el transito del Cordon á este ciudad por el camino real se han perdido unos anteojos en una cajita de tafilete colorado de algun uso con guarniciones de plata sobre dorada. El que los haya encontrado los entregará en casa del finado D. Juan Balbin, donde será gratificado.
enero 30—

BARATILLO.

EN casa del Sr. Garcia.—hay de venta lo siguiente; reloxes de sobre mesa, id. de bolcillo de varias clases, sellos de oro superiores, llaves de dichos, sarcillos de varias clases y con piedras y diamantes, una caja para guardar plata, órganos de gusto, un relox de musica y alfileres de piedras. feb. 12—

AVISO,

HABIENDOSE perdido una letra importante, de 685 pesos, girada por el Sr. D. Manuel Pombo, y aceptada por el que subcribe, se hace saber al público que aunque su vencimiento es el 15 del corriente, fue sastifecha el 8, y que por consiguiente es ya nula y de ningun valor.
Montevideo Febrero 10 de 1832.
Jacobo D. Varela.